



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS,
AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV
(EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del **23** de **diciembre** de **2025**, se reunieron en las Instalaciones del IMSS, en el Sótano del Ala Poniente del Edificio Ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como el numeral *3.11 Acta de Fallo y Firma del Contrato* de la Convocatoria, que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quien preside el acto, es asistido por el representante del Área Técnica Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal, cuya firma electrónica aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Pedro Alberto Reynoso Morales, cuyo nombre y firma electrónica aparece al final de la presente acta.

Conforme al artículos 35 décimo párrafo de la Ley se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta.

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El **17 de diciembre de 2025**, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 de su Reglamento, **2 (Dos)** proposiciones de los siguientes licitantes:

..../



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.
"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
2	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas Compras MX, en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>, el Directorio de *Proveedores y Contratistas Sancionados* disponible, así como el listado de *Personas con Suspensión de Registro* en el Diario Oficial de la Federación (DOF), además de la consulta de *Licitantes Impedidos por el IMSS*, con fecha de consulta del **23 de diciembre de 2025**; en los que se advierte que los licitantes mencionados **No** se encuentran contenidos en dichas consultas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 de su Reglamento, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 56 de la Ley, y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el *Criterio Binario*, es decir, **Cumple y No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "*Anexo Técnico*", "*Términos y Condiciones*" y en la "*Propuesta Económica*", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.9 *Forma de Adjudicación*, 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y 7. *Adjudicación del Contrato*, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX fueron firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 4.1 *Firma electrónica* de la Invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

Licitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de Licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la función pública"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (*antes de la Función Pública*), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

" ...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo *Acuerdo*, al señalar que *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet (Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX), los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica"* de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en los cuales, se observa que la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que cumplieron con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la revisión, se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un *Certificado Digital "válido"* vigente, como a continuación se muestra:

....!



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA ELECTRÓNICA
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Adrián Bello Nava y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4 "Requisitos que los Licitantes deben cumplir", y el 4.2 "Documentación Legal-Administrativa", de la Invitación.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular Adrián Bello Nava y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.1 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

Con base en dicha evaluación, se concluyó que **Cumple satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la Invitación, la documentación presentada por los licitantes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO LEGAL - ADMINISTRATIVO
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	CUMPLE
2	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	CUMPLE



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.
"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

El "*DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA*" de las propuestas de los licitantes fue realizada bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal, y emitida a través del Oficio 09 52 17 6K53C0/2025/0432, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 22 de diciembre de 2025, la cual se integra a la presente como **Anexo 2** "*Dictamen de Evaluación Técnica*", lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio de evaluación **Binario** establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **Anexo 2**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, de la cual se desprende lo siguiente:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	No Cumple
2	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple

La propuesta presentada por el licitante **COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en las partidas **1, 2, 3 y 4**; se determinó que **NO CUMPLE** técnicamente, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, lo que se detalla y queda de manifiesto en el *Dictamen de Evaluación Técnica* contenida en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; y toda vez que dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica y en consecuencia son causa de desechamiento, **SE DESECHA** tal propuesta del licitante mencionado en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la Invitación, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

...

6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta presentada por el licitante: **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2 y 3**; en virtud de que **CUMPLE** con los requisitos de evaluación Binario (Cumple y No Cumple), con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica del licitante **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3 resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Adrián Bello Nava y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "*Propuesta Económica*", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso C), del Reglamento y el numeral 5.3 de la convocatoria, se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales; adicionalmente, la convocante estableció Precios Máximos de Referencia conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco correspondiente. Por lo que se verificó que el precio unitario resultado de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica y considerando un porcentaje de descuento mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, es causal de desechamiento.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo 3** del presente fallo, conforme a lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.
"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

De conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP, 51 del RLAASSP y al numeral 5.3 *Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria*, se determina que la proposición económica presentada por el licitante **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3, **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación.

5. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción I de la Ley, se expone un cuadro resumen del licitante cuya proposición se desechó, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	TÉCNICO

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

PARTIDAS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	\$9,479.49
2		\$16,552.40
3		\$29,917.40

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con los Artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP, de la evaluación económica se determina que la proposición que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación, que presenta el precio más bajo, es la siguiente:

.../



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

“HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)”.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

6. FALLO

Para cumplir con lo previsto en artículo 49 fracción V de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta No. **IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025**, para la “HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)” (Binario), y con apego a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA 1 contrato** con vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, al siguiente licitante:

No.	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS	TOTAL CON IVA
1	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	\$10,036,540.28

En términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, a continuación, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento, considerando que los bienes deberán ser entregados a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras se encuentre vigente el instrumento contractual, conforme a lo siguiente:

LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., con domicilio en: Av. del Parque 56, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.
"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

No. Contrato: 050GYR975I02125-001-00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRM SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
1	Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	590	\$11,849.36	20.00%	\$2,369.87	\$9,479.49	\$5,592,899.10
2	Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	33	\$19,473.41	15.00%	\$2,921.01	\$16,552.40	\$546,229.20
3	Impresora grupo de trabajo pequeño (color)	84	\$30,527.96	2.00%	\$610.56	\$29,917.40	\$2,513,061.60
SUBTOTAL							\$8,652,189.90
IVA							\$1,384,350.38
TOTAL							\$10,036,540.28

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y al haber ofrecido el precio más bajo, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, se procede a declarar DESIERTA la partida 4, toda vez que la única empresa que la cotizó no reunió los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Invitación, como quedó de manifiesto en el numeral 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, inciso C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, del presente fallo.

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley se informa al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, original y copia simple o copia certificada para cotejo, de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **Anexo 4**, para pronta referencia.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) a más tardar el **15 de enero de 2026 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 85 segundo párrafo inciso f) de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el MFIJ <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo siguiente:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975I02125-001-00	\$8,652,189.90	10%	\$865,218.99	DIVISIBLE

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo señalado.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)".

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025.

“HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASE I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)”.

LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

7. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de su notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y 49 del Reglamento, de la presente acta se difundirá un ejemplar en la dirección electrónica en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las **17:55** horas, firmando los presentes de manera electrónica, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta acta consta de 6 Fojas útiles escritas por ambas caras y 4 Anexos.

-----FIN DEL TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO
Adrián Bello Nava	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Fidel Mauricio Hernández Torres Representante del Área Técnica	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal.
No se presentó	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

NOMBRE	CARGO
Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025 HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

Los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), disponen que los procedimientos serán electrónicos, por lo que exclusivamente las participaciones a través de la Plataforma Compras MX, el sistema de certificación de medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimientos, la proposición de los participantes “deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria”.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento o RLAASSP), establece que: En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: “El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Asimismo, en el numeral 3.5 de la Convocatoria dispone: “se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa”.

Acorde a lo anterior, en el numeral **1.1. Datos de Identificación, 1.2. Medio que se utilizará para la invitación y carácter y 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del procedimiento de Invitación**, se estableció que el procedimiento de adquisición sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través del Sistema Compras MX, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través del Sistema Compras MX, los licitantes debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al efectuar la presentación de las proposiciones, se imprimieron de los licitantes: **1) COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **2) LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**; entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen los detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX por el multicitado Sistema, los cuales son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso que nos ocupa, los reportes arrojados por el Sistema Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **1) COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **2) LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, fueron debidamente firmadas en forma electrónica.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Elaboró

Lic. René Martín Villarruel Salazar
Jefe de Área Nivel Central E0

Revisó y autorizó

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

En los apartados 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" se relaciona la documentación distinta de la proposición que deberían exhibir los licitantes precisando, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la convocatoria, formatos y anexos respectivos.

De la revisión de la documentación se determina lo siguiente:

LICITANTE COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.1. Inciso a.	Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	CUMPLE	Pág 1 a 2 Pág 1 a 3
Numeral 4.2.1. Inciso b.	Anexo No. 9. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso c.	Anexo No. 10. Declaración de Integridad	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso d.	Escrito de no conflicto de interés	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso e.	Anexo No. 11. Escrito de Declaración de No beneficio o ventaja	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso f.	Anexo No. 12. Escrito de No Subcontratación	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso g.	Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX	CUMPLE	Pág 1
Numeral 4.2.1. Inciso h.	Convenio de participación conjunta	N/A	-----
Numeral 4.2.1. Inciso i.	Anexo No. 6 Escrito para la manifestación de nacionalidad mexicana y origen de los bienes.	NO PRESENTA	-----
	Anexo No. 7 Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio	NO PRESENTA	-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

LICITANTE
COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.2. Inciso j.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	PRESENTA	Pág 1
Numeral 4.2.2. Inciso k.	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	PRESENTA	Pág 1
Numeral 4.2.2. Inciso l.	Opinión de cumplimiento INFONAVIT	PRESENTA	Pág 1
Numeral 4.2.2. Inciso m.	Anexo No. 14. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas	PRESENTA GRANDE	Pág 1
Numeral 4.2.2. Inciso n.	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso o.	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso p.	Anexo No. 15. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso q.	Anexo No. 16. Manifestación de domicilio y correo electrónico	PRESENTA	Pág 1
Numeral 4.2.2. Inciso r.	Anexo No. 1. Relación de documentación presentada por el licitante	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso s.	Anexo No. 20 Escrito de Declaración de No Colusión	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso t.	Anexo No. 21 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D	NO PRESENTA	-----
Numeral 4.2.2. Inciso u.	Manifestación de no prácticas desleales	NO PRESENTA	-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

LICITANTE
COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
	Manifiesto de cumplimiento de las Normas Oficiales	PRESENTA	Pág 1

Con relación a los numerales **4.2.1. Inciso i** y **4.2.2. Incisos n, o, p, r, s, t, u**, la documentación no fue presentada; sin embargo, dada la naturaleza de estos documentos se concluyó que no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no es causa de desechamiento.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación **Legal-Administrativa** presentada por el licitante **COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **Cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Lic. René Martín Villarruel Salazar
Jefe de Área Nivel Central E0

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

En los apartados 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" se relaciona la documentación distinta de la proposición que deberían exhibir los licitantes precisando, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la convocatoria, formatos y anexos respectivos.

De la revisión de la documentación se determina lo siguiente:

LICITANTE LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.1. Inciso a.	Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	CUMPLE	1 AL 3 42 AL 45
Numeral 4.2.1. Inciso b.	Anexo No. 9. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	CUMPLE	4
Numeral 4.2.1. Inciso c.	Anexo No. 10. Declaración de Integridad	CUMPLE	5
Numeral 4.2.1. Inciso d.	Escrito de no conflicto de interés	CUMPLE	6 AL 8
Numeral 4.2.1. Inciso e.	Anexo No. 11. Escrito de Declaración de No beneficio o ventaja	CUMPLE	9
Numeral 4.2.1. Inciso f.	Anexo No. 12. Escrito de No Subcontratación	CUMPLE	10
Numeral 4.2.1. Inciso g.	Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX	CUMPLE	11 AL 12
Numeral 4.2.1. Inciso h.	Convenio de participación conjunta	N/A	13
Numeral 4.2.1. Inciso i.	Anexo No. 6 Escrito para la manifestación de nacionalidad mexicana y origen de los bienes.	PRESENTA	14
	Anexo No. 7 Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio	PRESENTA	15





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

LICITANTE
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.2. Inciso j.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	PRESENTA	16 AL 17
Numeral 4.2.2. Inciso k.	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	PRESENTA	18 AL 20
Numeral 4.2.2. Inciso l.	Opinión de cumplimiento INFONAVIT	PRESENTA	21 AL 22
Numeral 4.2.2. Inciso m.	Anexo No. 14. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas	PRESENTA MEDIANA	23 AL 24
Numeral 4.2.2. Inciso n.	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS	PRESENTA	25 AL 27
Numeral 4.2.2. Inciso o.	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)	PRESENTA	28 AL 29
Numeral 4.2.2. Inciso p.	Anexo No. 15. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante	PRESENTA	30
Numeral 4.2.2. Inciso q.	Anexo No. 16. Manifestación de domicilio y correo electrónico	PRESENTA	31
Numeral 4.2.2. Inciso r.	Anexo No. 1. Relación de documentación presentada por el licitante	PRESENTA	32 AL 35
Numeral 4.2.2. Inciso s.	Anexo No. 20 Escrito de Declaración de No Colusión	PRESENTA	36 AL 38
Numeral 4.2.2. Inciso t.	Anexo No. 21 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D	PRESENTA	39
Numeral 4.2.2. Inciso u.	Manifestación de no prácticas desleales	PRESENTA	40





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)

LICITANTE
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
	Manifiesto de cumplimiento de las Normas Oficiales	PRESENTA	41

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación **Legal-Administrativa** presentada por el licitante **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, **Cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. René Martín Villarruel Salazar
Jefe de Área Nivel Central E0

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte

ax





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 2

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional
Coordinación Técnica Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Of. N° 09 52 17 6K 53C0/2025/0432
Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2025

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos.
Presente

En atención a su oficio N°. 09 53 84 61 1 CFG/2025/12061 de fecha 17 de diciembre de 2025, referenté al acto de presentación y apertura de proposiciones a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta, No. IA-050-GYR-050GYR975-I-21-2025, para "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)", mediante el cual hace entrega de las proposiciones que fueron recibidas con esa fecha a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para que se lleve a cabo la evaluación técnica de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Al respecto, en el ejercicio de mis facultades y atribuciones descritas en el numeral 7.1.2.1. "Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y en mi calidad de Área Técnica, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito enviar Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente.

Lo anterior, a fin de continuar con el procedimiento de contratación correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

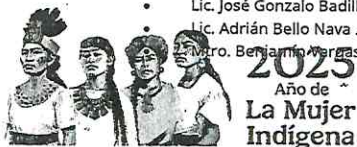
Atentamente

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
Coordinador Técnico de Servicios de
Soporte y Cómputo Personal



Copia en el SICGC.

- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. - Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. -Presente
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Presente
- Lic. Adrián Bello Nava. -Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
- Lic. Benjamín Vargas Flores. - Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN).

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica **Número IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025**, para la contratación del servicio de **"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)"**

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apartado 5, los cuales forman parte integrante de la convocatoria:

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1.	COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V.
2.	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal analizó la información documental proporcionada por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, mediante oficio **No. 09 53 84 61 CFIG/2025/12061 de fecha 17 de diciembre de 2025**, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

AS





CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1.- De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR975-1-21-2025, para la contratación "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III Y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)", se detectó que la proposición ofertada por el licitante **COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4, **NO CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria, por lo que se dictamina como no solvente técnicamente.

Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>2.b Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos. 	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presetada por la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., se detecta que no presenta la carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.</p> <p>Por lo anterior el licitante no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., ya que no garantiza ser distribuidor autorizado designado por el fabricante de los equipos ofertados.</p>	<p>El licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., no presenta Carta de Distribuidor Autorizado por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Por lo que, COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., incurre en las causales establecidas en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
		<p>Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>6.27. La proposición será desecheda, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica de la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.</p>
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>2.b Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que 	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., se detecta que no presenta la carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo</p>	<p>El licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., no presenta carta del licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>los equipos que ofertará y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.</p>	<p>dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.</p> <p>Por lo anterior el licitante no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., ya que no garantiza que los equipos ofertados sean son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años),</p>	<p>comercialización del equipo por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Por lo que, COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., incurre en las causales establecidas en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se derivan de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>2.b Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados 	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., se detecta que no presenta la Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados</p> <p>Por lo anterior el licitante no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., ya que no garantiza contar con centros de servicio del fabricante.</p>	<p>de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica de la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.</p> <p>El licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., no presenta carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Por lo que, COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., incurre en las causales establecidas en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>2.b) Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuentan con 	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presetada por la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., se detecta que no presenta la carta original del fabricante en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la</p>	<p>obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica de la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.</p> <p>El licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., no presenta carta del fabricante en la que manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación</p>	<p>adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación.</p> <p>Por lo anterior el licitante no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., ya que no acredita contar con la infraestructura técnica y de servicio y no garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación.</p>	<p>de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Por lo que, COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., incurre en las causales establecidas en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>6.27. La proposición será desecheda, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>2.b Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta original del fabricante en que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación. 	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presetada por la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., se detecta que no presenta la carta original del fabricante en que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación</p> <p>Por lo anterior el licitante no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., ya que no garantiza que los equipos ofertados no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de</p>	<p>precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica de la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.</p> <p>El licitante COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., no presenta carta del licitante en el que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.b. Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición, del Anexo Técnico.</p> <p>Por lo que, COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V., incurre en las causales establecidas en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
	<p>mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación.</p>	<p>DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>6.27. La proposición será desecheda, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica de la empresa COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V.</p>



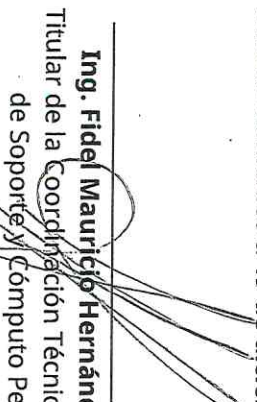
2.- De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR975-I-21-2025, para la contratación del "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III y IV (EQUIPO DE IMPRESIÓN)", se detectó que la proposición ofertada por el licitante LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, y 3 CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria, por lo que se dictamina solvente técnicamente.

CONCLUSIONES

Del análisis detallado de las propuestas técnicas del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal dependiente de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dictamina técnicamente bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo siguiente:

NO.	Nombre	Partidas en las que participa	Cumple/ No Cumple
1	COMPUSOF MÉXICO, S.A. de C.V. LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4 1, 2 y 3	No cumple Cumple

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2025.


Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.



2025
Día Nacional
de la Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 3



2025
Año de
La Mujer
Indígena



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
 ECONÓMICA
 Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

AREA SOLICITANTE:
 Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL ABIERTA
 No. IA-50-GYR-050GYR975-1-21-2025

1	2
COMPUSOF MÉXICO, S.A. DE C.V. diciembre 17, 2025	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. diciembre 17, 2025

PROVEEDORES:
 PARA LA CONTRATACIÓN: HABILITACIÓN DE LA
 INFRAESTRUCTURA TIC, QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS
 OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL
 PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2025, FASES I, II, III y IV
 (EQUIPO DE IMPRESIÓN)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
 FECHA DE SU COTIZACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS NETOS		PRECIOS NETOS	
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	590	PIEZA	N/C	*	\$9,479.49	\$5,592,899.10
2	Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	33	PIEZA	N/C	*	\$16,552.40	\$546,229.20
3	Impresora grupo de trabajo pequeño (color)	84	PIEZA	N/C	*	\$29,917.40	\$2,513,061.60
4	Escáner grupo de trabajo pequeño	2	PIEZA	N/C	*	*	*

ACOTACIONES:	SUBTOTAL:	TOTAL
* NO COTIZA	\$0.00	\$8,652,189.90
N/C NO CUMPLE	\$0.00	\$1,384,350.38
PROPUESTA GANADORA	\$0.00	\$10,036,540.28

Elaboró
 Lic. René Martín Villarruel Salazar
 Jefe de Área Nivel Central EO

Revisó
 Lic. Adrián Beltrán Nava
 Titular de la División de Equipo y Mobiliario
 Administrativo y de Transporte



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXO 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.-	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de Interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razon social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, <u>(con una vigencia de 1 mes)</u>		
14. Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).		
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
HOJA DE CONTACTO		
EN CASO DE APLICAR EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACION O 15 DIAS NATURALES POSTERIORES. CONFORME AL FALLO O ADJUDICACION		
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y numerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).		
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.		
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 50 fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.		



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
